



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Dictamen firma conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO N° 08-2025 LP 27-2024

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 08/2025

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de enero de 2025 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 328/2024 de fecha 24 de Septiembre de 2024, integrada por los siguientes funcionarios:

Cdor. Diego Carlos BECERRA - Titular.

Dr. Matías Nicolás OROÑO - Titular.

Lic. Carlos Gustavo PAISAN - Suplente.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2024-105202470- -APN-SCC#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Privada.

Número: 27-2024

Modalidad: Sin Modalidad.

Clase: De etapa Única Nacional.

Objeto: “ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA, COMEDOR, BAZAR Y MENAJE PARA DEPENDENCIAS IOSFA”

1. Antecedentes:

Que la Unidad de Turismo y Recreación Hotel Antártida y Tierra del Fuego, mediante las SCN N° 36 y 37/2024; la Unidad de Turismo y Recreación Residencia Serrana La Falda, mediante la SCN N° 38/2024; la Unidad de Turismo y Recreación Complejo Turístico Ascochinga, mediante la SCN N° 43/2024, la Unidad de Turismo y Recreación Colonia Miraflores, mediante la SCN N° 07/2024, la Auditoría de Facturación de Prestaciones Regional Mesopotamia, mediante la SCN N° 08/2024, la Auditoría de Facturación de Prestaciones Regional Norte, mediante las SCN N° 11 y 12/2024, y la Delegación Provincial La Pampa, mediante la SCN N° 09/2024 solicitan la “Adquisición de Utensilios de Cocina, Comedor, Bazar y Menaje para Dependencias IOSFA”.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 68/100 (\$23.776.634,68) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante las solicitudes de Gastos N° 2024007652, 2024007651, 2024007672, 2024007181, 2024007477, 2024007874, 2024007725, 2024007726 y 2024007231.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvasse Cotizar”, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 6 y Especificación Técnica (IF-2024-114809886-APN-SCC#IOSFA).

Que, conforme lo establecido en el artículo 93 del Régimen, es necesaria la designación de la Comisión de Recepción.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2024-118629314-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2024-155-APN-GG#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada Expediente EX-2024-105202470- -APN-SCC#IOSFA, para la “ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA, COMEDOR, BAZAR Y MENAJE PARA DEPENDENCIAS IOSFA”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Constancia de convocatoria en CD-2024-129338250-APN-SCC#IOSFA el día 05 de noviembre de 2024.

1.1. Resultado del Acto de Apertura: A los 21 días del mes de noviembre de 2024, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2024-129348800-APN-SCC#IOSFA). Se presentan DOS (2) ofertas por:

1. ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L.

2. TMG S.A.S.

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Técnico: De acuerdo a lo detallado en IF-2024-134553918-APN-UMYSG#IOSFA, la Unidad de

Mantenimiento y Servicios Generales realiza informe sobre los aspectos técnicos de la documentación presentada por los oferentes, detallando el cumplimiento del PByCP.

1. Oferente Orelion Provisión y Servicios: Las características de los bienes cotizados se ajustan a lo solicitado.
2. Oferente TMG SAS: Las características de los bienes cotizados se ajustan a lo solicitado en los renglones 01 al 12, 17 al 22, 24 al 43, 46 al 54, 57 al 69, 71, 73 al 93, 95, 98 al 110, 113 y del 117 al 132. No cumple o no cotiza en los renglones 13 al 16, 23, 44, 45, 55, 56, 70, 72, 94, 96, 97, 111, 112 y del 114 al 116.

2.2 Informe Administrativo: Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°2- TMG S.A.S.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

-Los Oferentes ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L y TMG S.A.S. no poseen deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2024-129501818-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los Oferentes ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L y TMG S.A.S., cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) de acuerdo a ACTA-2024-128204714-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°1- ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 26-08-2022 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°2- TMG S.A.S.: Cuenta con fecha de inscripción el 22-07-2024 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- Los Oferentes ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L y TMG S.A.S., no registran sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2024-129501818-APN-SCC#IOSFA.

3. Calificaciones:

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

	OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
--	-----------------	---------------------------	----------------------------------

1	ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
2	TMG S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE

4. Orden de Mérito:

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Privada, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto a la presente licitación de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas presentado en IF-2024-129597622-APN-SCC#IOSFA. A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

4.1 Declarar admisibles las ofertas de ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L., y TMG S.A.S. por ser técnica y administrativamente admisible.

4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:

- **Oferente N° 1 ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L.** para los renglones 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 44, 45, 52, 55, 56, 57, 66, 70, 71, 72, 76, 86, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 111, 112, 114, 115, 116, 123, 124, 125 y 128 por el importe total de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$13.238.888,00).

- **Oferente N° 2 TMG S.A.S.** para los renglones 2, 9, 11, 12, 20, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 92, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 113, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 126, 127, 129, 130, 131 y 132 por el importe total de PESOS VEINTISIETE MILLONES DECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$27.019.595,00).

4.3 Declarar Orden de Mérito N°2 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:

- **Oferente N°1 ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L.** para los renglones 2, 9, 11, 12, 20, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 92, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 113, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 126, 127, 129, 130, 131 y 132 por el importe total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$37.098.574,00).

- **Oferente N°2 TMG S.A.S.** para los renglones 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 17, 18, 19, 21, 52, 57, 66, 71, 76, 86, 91, 93, 95, 98, 123, 124, 125 y 128 por el importe total de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS DOS CON 00/100 (\$10.320.902,00).

Declarar desierto por falta de ofertas al Orden de Mérito N°2 para los renglones 13, 14, 15, 16, 23, 44, 45, 55, 56, 70, 72, 94, 96, 97, 111, 112, 114, 115 y 116.

4.4 Declarar desierto por falta de ofertas al Orden de Mérito N°3

5. Informe de recomendación:

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

Continuar con el proceso de contratación del punto 4 para los renglones del presente Dictamen, y declarar admisible las ofertas presentadas por **ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L.**, y **TMG S.A.S.**, ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

6. Notificación:

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 29 de enero de 2024, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.

